Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 199.-

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 0661, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 59 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID N° 346.797.

Asunción, 06 de mayo de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Resolución S.G. N° 0661, de fecha 16 de noviembre de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. y B.S." - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- ID N° 346.797";* y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum de la Comisión Evaluadora de fecha 11 de marzo de 2019, se remite 1 (una) carpeta archivadora con el informe de revaluación y antecedentes varios del proceso.

Que por Resolución S.G. N° 0661, de fecha 16 de noviembre de 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. y B.S".- PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- ID N° 346.797, entre otras cosas se resolvió: *"Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. y B.S" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- ID N° 346.797, conforme a las planillas anexadas a la presente Resolución, cuyo monto total mínimo asciende a la suma de Guaraníes doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco millones treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho (G. 243.855.033.348), y monto total máximo por la suma de Guaraníes Cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos treinta y cinco millones cuarenta y tres mil quinientos sesenta y siete (G. 429.735.043.567). Artículo 2° Declarar desiertos los ítems N°s. 3, 21, 41, 42, 43, 52, 67, 75, 79, 80, 84, 94, 109, 110, 114, 126, 127, 128, 129, 139, 162, 168 y 169, conforme al Art. 30. Inc. a) que no exista oferta alguna, el ítem 48 e ítem 59, conforme al Art. 30. Inc. c) que supere ampliamente el precio referencial" (Sic...)*

Que por Resolución DNCP N° 115/19, de fecha 09 de enero de 2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la protesta promovida por la firma PROSALUD FARMA S.A., resolvió: *"1° HACER LUGAR a la PROTESTA promovida por la firma PROSALUD FARMA S.A. contra la DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM N° 59 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. y B.S." CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- ID N° 346.797; por los motivos expuestos en el exordio de esta Resolución. 2° ANULAR LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM N° 59 y ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas". (Sic...)*

Que en cumplimiento de lo resuelto por la entidad rectora, el Comité de Evaluación procedió a la revaluación de la oferta presentada por la firma PROSALUD FARMA S.A., específicamente en el ítem 59, adquisición de Clorhexidina gluconato.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 199 -

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 0661, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 59 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID N° 346.797.

06 de mayo de 2019

Que se encuentra a la vista el INFORME DE REVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 59. CLORHEXIDINA GLUCONATO, de fecha 11 de marzo de 2019, del cual en su parte pertinente podemos extraer: *"10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN. En el presente apartado, se deja expresa constancia que el trabajo de verificación con la muestra presenta, de los documentos técnicos y cumplimiento de Especificaciones Técnicas del ítem 59 CLORHEXIDINA GLUCONATO, específicamente de la empresa PROSALUD FARMA S.A., fue realizado por la Dra. Marina Quintana, representante de la DGGIES, Dra. Rosana Fonseca, representante de Neonatología del Hospital San Pablo y la Lic. Ester Armoa, representante de la Dirección de Enfermería".-* (Sic...) Adjuntando un cuadro descriptivo del ítem a ser adjudicado, con la siguiente Observación: *"Tercera menor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, documentaciones técnicas, legales y financieras, por lo que se sugiere adjudicar".* (Sic...).

Que, posteriormente, el Comité expone en un cuadro todos los ítems a ser adjudicados a la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco del proceso que nos ocupa, incluyendo a los ítems ya adjudicados el ítem 59.- Clorhexidina gluconato, estableciendo para la firma mencionada: *Precio total cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación: G. 11.161.445.900 (Son Guaraníes once mil ciento sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos) IVA INCLUIDO. Precio total cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación: G. 16.775.052.400 (Son Guaraníes diez y seis mil setecientos setenta y cinco millones cincuenta y dos mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.* (Sic...).

Que habida cuenta de que hubo modificaciones en la recomendación de adjudicación de la firma PROSALUD FARMA S.A., se procede a la rectificación de los montos totales, los cuales quedan de la siguiente manera: PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN SBE N° 50/2018: G. 244.373.433.348 (SON GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO. PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LPN SBE N° 50/2018: G. 430.253.501.167 (SON GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO. (Sic...)

Que corresponde hacer mención de lo manifestado por la entidad rectora de Compras Públicas, en el caso que nos ocupa: "Esta Dirección Nacional ha sostenido ya en varias resoluciones que el informe de Evaluación constituye la base de la adjudicación, por tanto en el mismo deben constar de forma explícita las razones o motivos que llevan a rechazar o aceptar una oferta, de manera que las partes interesadas puedan tener certeza de que motivó al órgano evaluador a arribar a determinada recomendación, caso contrario, el acto carece de la motivación necesaria y se torna irregular. Res. DNCP 115/19 de fecha 09/01/2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 199.—

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 0661, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 59 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID N° 346.797.

06 de mayo de 2019

Que se constata que el actuar del Comité de Evaluación se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.

Que mientras se ejecutaba la sustanciación de la protesta promovida por la firma PROSALUD FARMA S.A., en prosecución de los trámites de rigor, se ha procedido a suscribir con los diferentes proveedores adjudicados, entre ellos la firma mencionada, los diferentes contratos, para la provisión de los diferentes bienes.

Que, en este sentido, sobreviniendo el hecho nuevo arriba enunciado, corresponde además de la rectificación, la APROBACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato Abierto N° 326/2018, en el sentido de incluir en el cuadro descriptivo, de la CLAÚSULA 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LO BIENES Y SERVICIOS, el ítem N° 59 adquisición de Clorhexidina gluconato, en los términos expresados por el Comité evaluador.

Que por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos deque la Máxima Autoridad suscriba la Resolución rectificando la Resolución S.G. N° 0661, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018.- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS".- PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.- ID N° 346.797, adjudicando el ítem 59, a la firma PROSALUD FARMA S.A., de conformidad con lo recomendado por el Comité de Evaluación y apruebe la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato N° 326/2018, suscripto con la firma mencionada.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 199.-

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 0661, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 59 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID N° 346.797.

06 de mayo de 2019

Que los Artículos 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 203/2019, de fecha 03 de abril de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 576, de fecha 29 de abril de 2019, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 0661, de fecha 16 de noviembre de 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P.yB.S.".- PLURIANUAL, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID N° 346.797, estableciendo la adjudicación correspondiente a la empresa PROSALUD FARMA S.A., conforme a la planilla anexa a la presente Resolución.

Monto total mínimo adjudicado de la LPN SBE N° 50/2018 es de **Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho (G. 244.373.433.348)** IVA INCLUIDO.

Monto total máximo adjudicado de la LPN SBE N° 50/2018 es de **Guaraníes cuatrocientos treinta mil doscientos cincuenta y tres millones quinientos un mil ciento sesenta y siete (G. 430.253.501.167)** IVA INCLUIDO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 199.-

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 0661, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y SE ADJUDICA EL ÍTEM 59 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID N° 346.797.

06 de mayo de 2019

Artículo 2º Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 0661, de fecha 16 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. y B.S.".- PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 346.797, excluyendo de la DECLARACIÓN DESIERTA, el ítem 59.

Artículo 3º. Aprobar el Convenio Modificatorio al Contrato N° 326/2018, de fecha 26 de diciembre de 2018, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P.yB.S.".- PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 346.797, estableciendo la adjudicación según las especificaciones de la planilla anexa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Precio total cantidad mínima adjudicada a la firma PROSALUD FARMA S.A.: **Guaraníes once mil ciento sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos (G. 11.161.445.900)** IVA INCLUIDO.

Precio total cantidad máxima adjudicada a la firma PROSALUD FARMA S.A.: **Guaraníes diez y seis mil setecientos setenta y cinco millones cincuenta y dos mil cuatrocientos (G. 16.775.052.400)** IVA INCLUIDO.

Establecer que el Convenio Modificatorio sea suscripto por los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/av/ri/lbr

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 07 MAYO 2019 HORA: 15.12
N° 33608/18 FIRMA:

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
PROSALUD FARMA S.A.	74	51191910-001	Eritropoyetina	Unidad	UNIDAD	10.000	10.001	Eritropoyetina Humana Recombinante Alfa 10.000 UI DEMOTEK	China	503.000	5.030.000.000	5.030.503.000
PROSALUD FARMA S.A.	59	51102707-001	Clorhexidina gluconato	Unidad	FRASCO	**9.000**	**9.001**	Riohex 4%	Brasil	57.600	518.400.000	518.457.600
PROSALUD FARMA S.A.	104	51142138-001	Ketorolac	Unidad	AMPOLLA	636.477	1.272.954	Doloren 60	Paraguay	6.700	4.264.395.900	8.528.791.800
PROSALUD FARMA S.A.	131	51141703-001	Olanzapina	Unidad	UNIDAD	510.000	1.020.000	Olanzapina 10mg PROSALUD	India	1.244	634.440.000	1.268.880.000
PROSALUD FARMA S.A.	145	51142941-001	Propofol	Unidad	AMPOLLA	15.000	30.000	Propofol 10mg / ml PROSALUD	India	29.966	449.490.000	898.980.000
PROSALUD FARMA S.A.	153	51161508-009	Salbutamol + ipatropio	Unidad	FRASCO	85.000	170.000	Salbutamol 3mg + Bromuro de Ipratropio 0,5mg BIONAND	Malasia	2.112	179.520.000	359.040.000
PROSALUD FARMA S.A.	167	51111809-001	Tamoxifeno	Unidad	UNIDAD	50.000	100.000	Tamoxifeno 20mg VARIFARMA	Argentina	1.704	85.200.000	170.400.000
											11.161.445.900	**16.775.052.40**

Precio total cantidad Mínima adjudicada: G. 11.161.445.900 (Son Guaraníes once mil ciento sesenta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos) IVA INCLUIDO-
Precio total cantidad Máxima adjudicada: G. 16.775.052.400 (Son Guaraníes diez y seis mil setecientos setenta y cinco millones cincuenta y dos mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO